



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°31/2020  
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 31 de Julio de 2020 y siendo las 09:10 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

**Nota.** Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra haciendo uso licencia médica por 30 días, a contar del día 29 de Julio al 27 de Agosto de 2020, ambas fechas incluidas.

**TABLA:**

1. PRESENTACIÓN DE PRÓRROGA POR UNA VEZ DEL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020. LO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.

**1. PRESENTACIÓN DE PRÓRROGA POR UNA VEZ DEL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020. LO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que antes de exponer quiere agradecer la disponibilidad de los concejales presentes para analizar este tema, a través del oficio N°271 de fecha 30.07.2020 solicita someter acuerdo del Concejo prorrogar por una vez el pago de las patentes otorgadas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020, esto es según el Decreto N°301 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece lo mencionado anteriormente, también señala que la primera cuota se pagará junto al pago correspondiente del Primer Semestre del año 2021 y la segunda cuota junto al pago correspondiente al Segundo Semestre del año 2021.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** indica que es una muy buena la medida, pero cree que este semestre a lo mejor es muy tarde porque las persona que tienen este tipo de patentes ya deberían estar pagadas casi en su totalidad en el municipio, porque comienzan a cancelar siempre en la quincena de este mes porque es una de las patentes de alcoholes que se pierde, pero también vendrían ayudar para el otro semestre a lo mejor, encuentra que fue muy tardía la respuesta porque en el decreto N°301 dice que la prórroga está del día 22 de julio y a lo mejor fue un poco encima. **Director DAF** señala que efectivamente el documento llegó tardío, pero no está oficializado porque el sábado 25 les llegó un instructivo autorizando el Decreto Supremo, pero el documento formalizado todavía no ha llegado y es tardía la medida de pasarlo al Concejo, pero viene tardía desde el gobierno, todavía hay patentes que están restringidas y que están pendientes de pago porque obviamente ellos están a la espera de esto, aquí las personas más afectadas son los restaurantes que todavía están pendientes de pago y como lo mencionó el concejal Sepúlveda la decisión es tardía, pero todavía hay tiempo para ayudar a los comerciantes y a la gente que todavía no ha cancelado sus patentes, hay 40 patentes que están pendientes de pago y que no son restringidas y 15 patentes que están restringidas.

**Conc. Sepúlveda** señala que es bueno saber esa información que hay 40 y 15 patentes aún sin pagar. **Conc. González** indica que hay 55 patentes que hoy día a la fecha no han sido canceladas en total, consulta si se ha difundido en los medios de comunicación radial lo que se pueda aprobar aquí hoy día. **Director DAF** responde que lo desconoce, se imagina que se debe haber informado porque las patentes están pasando y una vez que se aprueben obviamente cuando vayan a cancelar se les informará que la prórroga está existente. **Conc. González** señala que el hecho de saber que hoy día vence el plazo para pagar las patentes genera una angustia y un estrés extra en los comerciantes que poseen una patente de alcohol, por eso cuando se toma conocimiento que puede promulgarse el Decreto N°301 debió haberse comunicado para dar un poco más de tranquilidad a la gente. **Conc. Riquelme** indica que pareciera ser un poco tarde por las razones que ya se dieron a conocer porque esto viene desde el gobierno y eso se entiende, en todo caso igual hay personas que se verán beneficiadas con este beneficio y con la posibilidad de la postergación del pago que servirá, porque el Concejo una vez aprobando esto saldrá como publicidad porque se tiene que aprobar en esta sesión. **Sr. Pdte.** señala que es importante lo planteado por concejal Riquelme en el sentido de los datos que se están entregando, hoy día el director de Administración y Finanzas entrega una tranquilidad porque son 40 y 15 patentes de personas que se enteraron y que ahora están a la espera de esta aprobación, además es un dato importante que hay que entender porque hay patentes que producto de sus ventas han podido cancelar sus deudas porque no quieren acumularlas, cree que hay algunas personas que quizás con la aprobación del Concejo también van a pagar porque van sacando sus propios cálculos optando por pagar su deuda a pesar que hay un beneficio. **Conc. Riquelme** indica que se puede respirar más tranquilo porque también son 55 personas que se verán beneficiadas. **Director DAF** señala que cuando se aprobó por parte de los concejales la postergación de otras patentes comerciales a la fecha se tienen solamente 6 solicitudes de postergación siendo un monto muy bajísimo que se realizó con harta antelación y con bastante información, la gente prefiere cancelar en este momento además que la persona está visualizando que a lo mejor no tiene para cancelar a futuro por eso prefiere

cancelar ahora. **Conc. Sepúlveda** indica que esa vez cuando votaron manifestó que a lo mejor para el comerciante era mejor cancelar enseguida, porque pagar en 6 cuotas genera ir 6 veces a la municipalidad con cuotas muy bajas y eso era lo que visualizaba en ese momento cuando lo planteó, consulta si será con interés adicional para la gente. **Director DAF** responde que hasta donde tiene conocimiento no se refiere a aquello. **Conc. Sepúlveda** señala que leyó el documento y no habla de intereses, por eso consultó al director de Finanzas si tenía más conocimiento. **Director DAF** indica que como el documento llegó se tiene que hacer un análisis, por algo están facultando la prórroga porque sería descabellado que facultaran la prórroga y aplicaran intereses. **Conc. Sepúlveda** señala que de repente no descabellado porque hay leyes que son así, que las promulgan con la letra chica, por eso preguntó porque leyó el documento y no aparecía, pensó que tenían más conocimiento respecto de la prórroga. **Conc. Arrué** indica que en el punto 6 dice *"...no obstante, en el contexto actual, se hace necesario adoptar medidas excepcionales e implementarlas en las zonas afectadas por la catástrofe, correspondiendo a cada municipio determinar, según las circunstancias de cada comuna y de su propia situación financiera, la factibilidad de adoptar las medidas excepcionales y extraordinarias que se proponen por este acto..."*, en ese sentido hay que ver un poco de libertad para que el municipio, el alcalde y los concejales también acuerden la forma que se les otorgará. **Conc. Figueroa** señala que quiere apoyar el espíritu de este decreto del Pdte. de la República que trae colaboración y apoyo a los comerciantes producto de la situación de pandemia que se está viviendo tanto en la comuna como nivel país y nivel internacional, el espíritu es de apoyo a los comerciantes que lo ha dicho en esta misma sala en otras ocasiones porque el comerciante tiene un rubro tan noble que ejercen tantos vecinos con deseos de servir a la comunidad, este servicio es el que ellos prestan que se ha visto afectado por lo que ya mencionó anteriormente, quiere darles ese espíritu para que les sirva a ellos, respecto al tema de los medios hacen días que se había informado esto y lamentablemente el Concejo no lo había autorizado por las razones que ya fueron dadas y que no entrará en detalles, pero nunca es tarde y cree que hoy día todavía están a tiempo y los vecinos comerciantes que se puedan ver afectados porque hoy día ellos están esperando esta resolución, espera que una vez terminada esta sesión extraordinaria ojalá estuviera algún medio de comunicación presente para informar de inmediato a la comunidad la resolución de este Concejo, porque todavía están a tiempo si algún vecino quiere aprovechar este beneficio sino dejarlo en libertad de acción, agradece al gobierno que está haciendo los esfuerzos para apoyar a los comerciantes, también debe pensar en la municipalidad que serán menos ingresos que tendrán en el año que se recuperarán en el próximo año. **Conc. Riquelme** indica que por lo que mencionó debe ser consecuente, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** se abstiene. **Conc. González** señala que su deseo es que este beneficio pueda ayudar aminorar en algo lo mal que lo están pasando los comerciantes, aprueba. **Conc. Figueroa** indica que como lo señaló anteriormente esto es un apoyo para los vecinos comerciantes de esa noble actividad comercial que realizan y en esta ocasión nuevamente los apoyará para que ellos salgan adelante y puedan seguir haciendo su trabajo y ese servicio social que es muy importante para la comunidad, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor de concejales: José Figueroa Moreno, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón y de Sr. Pdte., disponer la PRÓRROGA POR UNA VEZ DEL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°271 de fecha 30.07.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas. Se deja constancia de un voto de abstención de concejal Carlos Sepúlveda Matamala.** (Acuerdo N°693 del 31.07.2020).

Habiéndose concluido el análisis del tema en tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 09:26 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°31**  
**Del 31 de Julio de 2020**

**Acuerdo N°693 del 31.07.2020.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor de concejales: José Figueroa Moreno, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón y de Sr. Pdte., disponer la PRÓRROGA POR UNA VEZ DEL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°271 de fecha 30.07.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas. Se deja constancia de un voto de abstención de concejal Carlos Sepúlveda Matamala.